

EL CONOCER ABSTRACTO A TRAVÉS DEL LENGUAJE

ABSTRACT KNOWLEDGE THROUGH LANGUAGE

Lorenzo Vicente Burgoa

Universidad de Murcia

Resumen: *Durante mucho tiempo se ha considerado el conocimiento abstracto como una forma degradada o incluso falseada de conocimiento, si no fantasmagórica o vacía. Actualmente, y por presión de la filosofía de las ciencias, que utilizan y trabajan normalmente con modos de conocimiento abstracto, e incluso también la psicología empírica y reflexiva, se ha vuelto a ver la necesidad de estudiar más a fondo este tipo de conocer humano, que aparece incluso como el más normal. Por ejemplo, al hacer un simple cálculo matemático en una vulgar compra mercantil, debemos prescindir ("abstraer") de los materiales concretos y del tipo de moneda concreta y considerar solamente la cantidad en abstracto.*

En el campo científico es elemental saber que la ciencia en sentido propio se distingue netamente de la experimentación en lo singular, en cuanto prescinde ("abstrae") de los casos singulares para llegar a leyes o enunciados y conclusiones, que son generales e incluso universales. Ello hace posible el conocimiento de lo "esencial" (propiedades esenciales) y de lo "constante" (modos funcionales) de la realidad; e incluso permite su aplicación a casos múltiples particulares (p. ej., la ciencia médica o la farmacológica son aplicables a lo particular diverso y variable por el carácter universal de sus resultados).

Por ello, desde hace tiempo me parece obligado llevar a cabo un estudio sistemático, de corte filosófico, acerca de ese tipo de conocimiento que llamamos "abstracto"¹. Lo que ahora presentamos es sólo un pequeño aspecto de esta investigación.

¹ En ello trabajo desde hace años. Tengo preparada una extensa obra sobre este tema, a la espera de ser publicada.

Palabras clave: *Abstracción, lenguaje, conocimiento, metafísica, semántica.*

Abstract: *For a long time, abstract knowledge has been considered a degraded or even falsified form of knowledge, if not phantasmagorical or empty one. Nowadays, and due to the pressure of the philosophy of science, which use and work normally with modes of abstract knowledge, and even also of empirical and reflective psychology, the need to study this type of human knowledge, seeming to be the most normal one, has emerged again. For example, when we make a simple mathematical calculation in a vulgar mercantile purchase, we must dispense ("abstract") from the concrete materials and the type of concrete currency and consider only the quantity in abstract.*

In the scientific field, it is elementary to know that science as such is clearly distinguished from experimentation, insofar as it dispenses (abstracts) from the singular cases in order to reach laws or statements and conclusions, which are general and even universal. This makes it possible to know the "essential" (essential properties) and the "constant" (functional modes) of reality, and even allows its application to particular multiple cases (e.g., medical or pharmacological science are applicable to the particular, diverse and variable things due to the universal character of their results).

For this reason, I intend to carry out a systematic philosophical study about that type of knowledge that we call "abstract". What we now present is only a small aspect of this investigation.

Keywords: *Abstraction, language, knowledge, metaphysics, semantics.*

INTRODUCCIÓN

Existen en las lenguas y culturas evolucionadas de occidente (y quizás también en muchas otras) términos como "abstraer", "abstracción" y otros similares, tales como "separar" mentalmente, "distinguir", "analizar", etc. Igualmente es conocida vulgarmente la contraposición que se hace en las gramáticas entre "nombres concretos" y "nombres abstractos"; aunque no siempre se coincide en la aplicación de tales adjetivaciones².

² El tratamiento de estos términos ha sido más frecuente entre los filósofos que entre los gramáticos. Con todo, algunos de éstos también lo tratan, al menos desde una filosofía de la gramática. Véanse, entre otros: R. ALMELA, *Materiales para el estudio del español (Morfémico)*, Barcelona, PPU, 1944; I. BOSQUE, "Clases de nombres comunes", en VV. AA., *Serta Philologica F. Lázaro Carreter I*, Madrid, Cátedra, 1983, pp. 75-78; A. ALONSO, P. ENRÍQUEZ UREÑA, *Gramática castellana*, Buenos Aires, Losada, 1969.

Por ello, resulta particularmente interesante que, antes de entrar en la interpretación especulativa del conocimiento que denominamos "abstracto", intentemos situar los significados que tales nombres han tenido o suelen adquirir usualmente en nuestras lenguas, especialmente las derivadas del indoeuropeo. A esto lo denominamos "experiencia semántica", queriendo indicar con ello que se trata de rescatar el contenido temático o de fondo que se ha ido decantando en el lenguaje ordinario acerca de una actividad o su puesta acción abstractiva, ya que se expresa frecuentemente en formas verbales: "abstraer", "separar", aparte de las formas puramente nominales, como "abstracción", "análisis", etc. Ello puede constituir algo así como la forma de experimentación de estas experiencias psicológicas, en cuanto se revelan en el lenguaje. Así nuestro estudio no se reduce a una mera introspección, más o menos subjetiva, sino que adquiere una proyección que diríamos intersubjetiva, tal y como se refleja en la semiología lingüística³.

La problemática es múltiple y compleja. Ante todo, está el constatar la existencia de nombres o términos abstractos; investigación que parece pertenecer primariamente a la gramática y en general a la lingüística. Luego estaría la vieja cuestión filosófica sobre si son términos que reflejan y responden a conceptos auténticos con sentido o son meros "flatu vocis" (ventosidad oral), lo que se refiere ya a su interpretación y aplicaciones. Esto incluye también un somero análisis de algunas ambigüedades del lenguaje y de viejos malentendidos entre los filósofos, justamente en el discurso sobre estos temas. Finalmente habría que hacer una indagación o completar y ahondar en las ya hechas por algunos filósofos, sobre todo en cuanto al uso y consecuencias filosóficas de nombres abstractos y nombres concretos., etc.

Es claro que un desarrollo medianamente suficiente de estos problemas, incluso prescindiendo de opiniones o discusiones históricas o reduciéndolas a las más significativas, nos llevaría demasiado lejos con una extensión impensable. Por tanto, nos reduciremos ahora a desbrozar algunos aspectos de los indicados.

1. PRECISIONES TERMINOLÓGICAS. LOS NOMBRES Y SU SIGNIFICACIÓN

Entre los diversos términos que se refieren de una u otra manera a "abstraer", debemos destacar los tres siguientes: *Abstracción*, *Separación* y *Distinción*. Son términos, cuya significación es ciertamente diferente, pero que se halla muy relacionada, cuando se aplican o emplean para designar ciertas actividades mentales.

³ Cf. M. THIEL, "De progressu a notione nominis ad intrinsecam rei notitiam", en *Angelicum* 18, nn.2-3 (1941) 128-141; L. VICENTE BURGOA, "La "esencia" del conocimiento desde la experiencia semántica", en *Sapientia* 54 (1999) 481-498.

Hay algo común en todos los casos, y es que el sentido primario o más original de estas acciones es de carácter físico, designan, ante todo, alguna actividad de tipo físico y material, empírica. Y posteriormente, según aparecen actividades culturales más precisas y reflexivas, se traslada el sentido a designar tales actividades mentales; pero ello sin cambiar el nombre, solamente cambiando la aplicación del significado. Lo que, por otra parte, es lo más normal en la evolución semántica de las palabras. Así p.ej. si “ver” y “visión” significaron inicialmente la acción de ver ocularmente, luego la palabra se traslada al plano intelectual para significar “ver” algo mentalmente; e incluso “verlo interiormente”, esto es, intuirlo (del latín *in-tueor*) o contemplarlo fijamente.

a) **“Abstracción”**: en latín “abstractio”, del verbo “abs-traho”, que significaba la acción o movimiento de separar físicamente dos cosas; lo mismo que otros verbos similares (*avello, abduco, abripio...*); p. e. “abstrahere naves a portu” (Livius), “abstrahere aliquem e sinu patriae”, etc.

El prefijo “ab” indica término *a quo*, ya en el tiempo, ya en el espacio, implicando de paso un cierto movimiento. Tiene, pues, un sentido primario del orden físico: acción de separar, arrancar; indica alejamiento, ausencia, privación. Responde al griego “af”, como en “abstuli” por oposición a “attuli”⁴. Por tanto, “abstraho”, en su sentido originario, indica una acción física, por la que “sacamos una cosa de otra o llevamos una cosa sin otra”. Hay una *acción* o movimiento y una *pasión* o efecto. Luego este sentido se traslada al plano psicológico: “abstrahere a sensibus”: estar abstraído de los sentidos, perder la conciencia Y, finalmente, se aplica en un plano científico, especialmente en la matemática: “abstracta quantitas”⁵.

En griego: tenemos *αφαίρεσις* y el verbo correspondiente *ἀφαίρειν* que proceden de: *ἀπό*(= ab) y *αἰρέομαι*: elegir, desear; equivale pues a “elegir” o “tomar separadamente” (*separatim summere*), sustraer, arrancar con cierta violencia. Se opone a *πρόθηξις*, que significa adición (de *προστίθημι*)

Por el sentido contrario tenemos el término “concretum”. Proveniría de *concernere* (de *cum* y *cerno, crevi cretum*): ver conjuntamente, contemplar simultáneamente o confusamente. Se opondría a *discretum* (de *discernere*): lo separado (“discreta quantitas”), lo discriminado, lo distinto. Así pues, *discretum* sería equivalente a *abstractum*; mientras que su opuesto es *concretum*. Sobre ello volveremos luego.

b) **Separación**: en latín “separatio”, indica algo que se refiere a “partes” o partición. Significa, pues, dividir algo en sus partes. Presupone una real y

⁴ Cf. A. FORCELLINI, *Totius latinitatis lexicon*, Londini, 1828, I, art. “abstraho”; E. MEILLET, *Dictionnaire étymologique de la langue latine*, Paris, Librairie C. Klincksieck, 1951, 3ª ed.

⁵ Cf. ISIDORUS, *Etymol.* II, c. 24.

previa distinción de partes: se *separa* lo que está dividido en partes. Se distingue de la “abstractio”, porque ésta supone la unión de lo abstraído con aquello de lo cual se abstrae.

En griego: χωρίζω que significa “separar”, poner aparte. χωρίς (separatim, aparte) provendría, a su vez, de: ὅρος límite, término, horizonte, definición (ὀρίσμός; definición)⁶. Posteriormente este significado se aplica al orden intelectual para expresar la acción de conocer una cosa, que se halla separada de otra, p. e. separado de lo material (“substancias separadas”)⁷.

Y esto puede entenderse de dos maneras: O bien, de modo común y adverbial, como conocer *separadamente* dos cosas (*separatim cognoscere*), estén o no estén separadas en la realidad. O bien, en un sentido estricto, como conocer que dos cosas están realmente *separadas* o que son independientes entre sí. El primer sentido puede equipararse al de la “abstractio”; el segundo no, ya que en la abstracción se supone que lo abstraído se halla unido a aquello de lo que se abstrae, no separado de ello. Posteriormente encontraremos otras diferencias.

c) Distinción: del latín “dis-tinctio”, que parece derivarse de “dis-tinctum”⁸. Parece referirse a la costumbre de los antiguos amanuenses y de los miniaturistas medievales, que escribían (coloreaban, teñían: del latín *tingo*)⁹ con distintos colores los diversos textos (*rubricae*). Asimismo, los antiguos pastores teñían el lomo lanoso de las ovejas con colores distintos, según los distintos amos... Por tanto, primero es la acción física de teñir de colores diferentes las cosas diferentes o los textos escritos, que tienen un contenido diferenciado. Luego es la acción visual o intelectual, por la que “distinguimos” cosas diversas. Tiene, pues, un sentido más genérico que “abstracción” y que “separación”.

En efecto, la *distinción* puede ser de varias clases: La *distinción real* u objetiva, la que tienen dos entidades independientes entre sí, antes de cualquier consideración o con independencia también de cualquier distinción cognoscitiva. Y está la *distinción racional* o subjetiva, que no se da con anterioridad a la consideración mental, sino que depende de ella y es la que establece nuestra mente o razón. Ésta, a su vez, puede tener un fundamento en la realidad (*cum fundamento in re*), como puede ser la diversidad objetiva de aspectos, formalidades o cualidades, que sin embargo en la realidad están unidos; como,

⁶ Cf. M. D. PHILIPPE, “Abstraction, addition, séparation dans la philosophie d’ Aristote”, en *Revue Thomiste* 48 (1948), p. 489.

⁷ Se encuentra en PLATÓN, *Fedro* 67 a; 69; *Rep.* VII, 524 b; *Parm.* 158 c; *Tim.* 35 b.

⁸ Cf. A. FORCELLINI, *op. cit.* I, p. 624.

⁹ Otra etimología posible sería de dis-tangere: tocar distintamente. Con todo, nosotros diferenciamos mejor los objetos mediante la vista y los colores, que mediante el tacto. Por ello preferimos la etimología de tipo “visual”.

p. ej. la forma y el color en cualquier objeto, o bien la animalidad y la racionalidad en el hombre (es la “*distinctio rationis ratiocinatae*” de los escolásticos); o bien, puede ser una distinción puramente subjetiva (*sine fundamento in re*), como la que hay entre “traje” y “vestido”, entre sinónimos, o bien en “lucero matutino” y “lucero vespertino”, etc. (es la “*distinctio rationis ratiocinantis*” de los escolásticos)¹⁰.

Si relacionamos la *distinctio* con lo anterior es fácil advertir que, cuando se trata de la distinción real u objetiva, ello parece corresponder propiamente a la “*separatio*”; en cambio, cuando se trata de una *distinctio rationis*, se corresponde más propiamente con la “*abstractio*”. Bajo este aspecto la *distinctio*, sin más, sería como el género común a ambas formas.

d) Otros vocablos afines. Por afinidad semántica podemos relacionar la abstracción con otros vocablos, tales como “atención”, “análisis”, etc.

El *análisis* o “resolución”, significa en general distinguir un todo en sus componentes básicos¹¹. Al contrario de la *síntesis*, que es “composición” de las partes en el todo. Ahora bien, puede tratarse de un todo real, de un *concretum* real, o bien de un todo o *concretum* mental, por lo que el análisis puede ser, en general, tanto real o de cosas (totalidades reales) como mental o de conceptos o bien de significados lingüísticos.

El *análisis real* o de totalidades reales tendrá tantas formas como “totalidades” pueden distinguirse: un todo *esencial* si consta de diversas partes esenciales (esencia compuesta), un todo *potestativo* (según las diversas potencias o facultades activas y pasivas) y un todo *integral* (en cuanto es un compuesto de diversas partes integrantes, ya sean accidentales, ya constitutivas, como p.ej. un compuesto químico). Incluso dentro del todo esencial cabe distinguir las diversas partes o notas o principios constitutivos de una esencia compuesta, como p.ej. lo genérico, lo específico, etc.; o bien, la materia de que algo consta y la estructura o “forma” unificadora, etc.

Incluso dentro de lo real puede hablarse de un *todo dinámico o causal*, en el que pueden distinguirse las diversas causas productivas y la relación de los medios al fin, etc.

El *todo conceptual* es el universal, denominado “todo subjetivo”, en cuanto que es algo común, predicable de muchos sujetos particulares (por esto se dicen “partes subjetivas” del mismo). Así un concepto común como “hombre”

¹⁰ El estudio más profundo que conocemos acerca de estas divisiones y su sentido se halla en: S. RAMÍREZ, *De analogía*, II, en *Obras completas*, Madrid, CSIC, 1970, pp. 820-856; y ello justamente como preludeo al estudio de los modos de abstracción.

¹¹ En realidad “análisis”, traducido al latín como “resolutio”, significa también el proceso mental que va desde lo posterior a lo anterior, desde lo accidental a lo esencial, desde lo individual a lo universal, de lo compuesto a lo simple, desde los efectos a las causas, de los fines a los medios, etc. Volveremos sobre esto más adelante.

(abstracto concretivo) se divide en particulares, que son los diversos individuos humanos, de los cuales se predica.

El *todo lingüístico* puede considerarse como el término lingüístico, en cuanto afectado por diversas acepciones o significaciones, incluso equívocas en algunos casos. El análisis semántico o lexicográfico pretende distinguir (analizar) esos diversos significados. Puede ser, pues, *unívoco*, si el significado común se aplica de modo uniforme; *equívoco puro*, si el significado común se aplica de modo completamente diverso, equívocamente (como p.ej. "luna"-espejo y "luna"-satélite de la tierra); o *analógico* (si el significado común se aplica de modo en parte semejante y en parte distinto (p.ej. "visión" dicho de la visión ocular y de la visión intelectual).

Así pues, todo análisis, si no es propiamente una abstracción, es como condición previa para la abstracción, ya que ésta presupone la distinción de partes de un todo y propiamente consiste en fijarse o seleccionar determinadas partes de un todo, dejando de lado o prescindiendo de otras partes o aspectos. Ello naturalmente debe hacerse según ciertas condiciones.

1.2.2. Aclaración de algunas ambigüedades

El lenguaje es un medio excelente de comunicación de ideas abstractas y, a la vez, una fuente de ambigüedades, no sólo por el significado diverso de las palabras, sino que a eso se añade luego el uso múltiple y distinto de las mismas, según incluso los diversos tiempos y culturas.

El tema del conocimiento abstracto y de sus diversos modos no es una excepción, sino uno de los más ajetreados por las ambigüedades y las confusiones de los diversos autores, tanto de los intérpretes, como de los mismos filósofos. El remedio único a mi modo de ver es un estudio a fondo del pensamiento y de los entramados sistemáticos de cada autor, aparte de un estudio a fondo del mismo problema en cuestión; en este caso, de la problemática del conocer abstracto.

Por el momento nos limitamos a señalar algunas ambigüedades meramente semánticas o de uso lingüístico, que, como veremos, ya han sido denunciadas por uno u otro autor.

1) *Abstracción/Negación.*

De lo anterior se desprende ya, al menos implícitamente, que la idea de "abstracción" no puede equipararse o hacerse equivalente con la idea de simple "negación" con base en sus acepciones de tipo semántico. Lo decimos porque en los últimos siglos y especialmente en autores y filósofos que carecen de un análisis acerca de la acción abstractiva y que no ocultan su desdén por ese tipo de conocimiento que llamamos "abstracto", de modo más o menos

implícito suele entenderse la abstracción como equivalente a negación. Así la abstracción de un contenido concreto equivaldría para ciertos autores a “negación de todo contenido”; con lo que se justifica el desprecio por el conocimiento abstracto, que conduciría a conceptos “vacíos”.

Sin embargo, es claro que, con base en las formas semánticas del vocablo “abstracción” nunca podría hablarse de “concepto vacío”. En efecto, el que abstrae, propiamente no niega, simplemente deja fuera de la consideración actual de la mente algún aspecto del todo, del cual abstrae una parte o formalidad. Si decimos que el concepto de “hombre”, como idea universal, abstrae de formas, razas, colores y determinaciones individuales, ello no equivale a vaciar el concepto de todo contenido, ni a negar esas determinaciones; aunque se dejen fuera del concepto universal. De lo contrario tendríamos que admitir que los conceptos que responden a nombres comunes son conceptos vacíos; y que los vocablos correspondientes carecen de toda significación, ya que no pueden significar, ni referirse a algo concreto; y serían entonces inútiles. ¿Borraremos, entonces, del diccionario todos los nombres comunes, por ser “abstractos”? Aparte de esto, pueden existir signos arbitrarios vacíos, p.ej. en el lenguaje; pero no conceptos vacíos de todo contenido, pues en tal caso no son tampoco concepciones, términos del acto de la mente.

2) “*Abstrahere algo*” y “*abstrahere de algo*”

Otra ambigüedad fue denunciada ya por Cayetano. Señala que no tiene el mismo sentido al decir que algo “abstrahere” (p.ej. decir que *Animal abstrahere* de “hombre” y de “caballo”) y decir que “el *entendimiento abstrahere* “animal” de hombre y de “caballo”¹². En efecto, en la segunda expresión, por referirse a una operación del intelecto, el término “abstrahere” se ha de tomar en sentido activo. Mientras que, en la primera, el “abstrahere” no significa una acción de abstraer, sino más bien un estado o pasión o cualidad, pues el abstraer del concepto “animal” no es más que una propiedad del mismo debido a su estado mental. En otras palabras, la acción de abstraer se aplica propiamente y como supremo *analogatum* al entendimiento, que lleva a cabo tal acción abstractiva. Pero se dice de los conceptos abstractos un tanto denominativamente, en cuanto debido a la acción intelectual, han adquirido esa propiedad de “abstrahere” respecto de otros conceptos o formalidades más concretas.

La misma ambigüedad ha sido denunciada luego por Kant en un texto que parece haber pasado desapercibido para muchos, pero que, a mi modo de ver,

¹² “...sciendum est quod licet *abstrahere* diversa significet, cum dicimus intellectum abstrahere animal ab homine et equo, et cum dicimus animal abstrahere ab homine et equo: eo quod tunc significat ipsam intellectus operationem attingentem in eis unum et non alia; nunc vero significat extrinsecam denominationem ab illa intellectus operatione, qua res cognita abstracta denominatur; in unum tamen et idem semper tendit, quoniam semper sonat intelligi unum, non intellecto altero” (THOMAS DE VIO, *De nominum analogia*, n. 43; ed. P.H. Hering, Romae, 1952).

contiene en pocas palabras algunas de las raíces ocultas de la postura kantiana y hasta de todo el sistema, en la interpretación del conocimiento humano.

La postura kantiana y su raíz

El texto de Kant es el siguiente:

“Por lo que toca a lo intelectual en sentido estricto, acerca de lo cual el uso del intelecto es real, [digo:] tales conceptos, tanto de los objetos como de sus relaciones, se dan por la misma naturaleza del intelecto, y no son abstraídos a partir de ejercicio alguno de los sentidos, ni contienen forma ninguna del conocimiento sensible en cuanto tal. Aquí es necesario notar la máxima ambigüedad de la palabra ‘abstracto’, la cual es necesario eliminar de antemano, para que no vicie nuestra indagación del conocimiento intelectual. Esto es, en propiedad se ha de decir: abstraer de algo, y no abstraer algo. Lo primero indica que en un determinado concepto no atendemos a lo que está, de la manera que sea, conexo con él; lo segundo, que no se da sino en concreto y así que es separado de lo que está unido con él. Por consiguiente, *el concepto intelectual abstrae de todo lo sensible, pero no es abstraído de lo sensible*, y sería preferible decir que es concepto abstrayente, mejor que abstracto. Por lo cual es más aconsejable llamar a los conceptos intelectuales ideas puras y [llamar] abstractos a los conceptos que se dan empíricamente”¹³.

Lo que Kant denuncia es el doble sentido de la expresión “abstraer” cuando se dice: “abstraer de algo” y “abstraer algo”. En el fondo parece ser lo mismo que ya había denunciado Cayetano: el doble sentido, activo y pasivo, de “abstraer”. Pero a diferencia de Cayetano, que admite como válidos ambos

¹³ “Quod autem intellectualia stricte attinet, in quibus usus intellectus est realis, conceptus tales tam obiectorum quam respectuum dantur per ipsam naturam intellectus neque ab ullo sensuum usu sunt abstracti, nec formam ullam continent cognitionis sensitivae, qua talis. necesse autem hic est, maximam ambiguitatem vocis abstracti notare, quam, ne nostram de intellectualibus disquisitionem maculet, antea abstergendam esse satius duco. Nempe proprie dicendum esse: ab aliquibus abstrahere, non aliquid abstrahere. Prius denotat, quod in conceptu quodam ad alia quomodocumque ipsi nexa non attendamus; posterius autem, quod non detur, nisi in concreto et ita, ut a coniunctis separetur. Hinc conceptus intellectualis abstrahit ab omni sensitivo, non abstrahitur a sensitivis, et forsitan rectius diceretur abstrahens quam abstractus. Quare intellectuales consultius est ideas puras, qui autem empirice tantum dantur conceptus, abstractos nominare” (I. KANT, *De mundi sensibilis atque intelligibilis forma et principiis*, § 6.)

Otros textos kantianos: “Man sagt daher nicht, etwas abstrahieren (absondern), sondern von etwas, d.i., einer Bestimmung des Gegenstandes meiner Vorstellung, abstrahieren, wodurch diese die Allgemeinheit eines Begriffs erhält, und so in den Verstand aufgenommen wird.

Von einer Vorstellung abstrahieren zu können, selbst wenn sie sich dem Menschen durch den Sinn aufdringt, ist ein weit grösseres Vermögen, als das zu attendieren; weil es eine Freiheit des Denkungsvermögen und die Eigenmacht des Gemüts beweist, den Zustand seiner Vorstellungen in seiner Gewalt zu haben (animus sui compos).— In dieser Rücksicht ist nun das Abstraktionsvermögen viel schwerer, aber auch wichtiger, als das der attention, wenn es Vorstellungen der Sinne betrifft” (I. KANT, *Anthropologie I*, §3, en *Werkausgabe*, ed. W. Weischedel, XII, Berlin, Suhrkamp, 2000, p.413).

sentidos, pues es verdad tanto que el intelecto *abstrae* (activamente) como que el concepto abstracto *abstrae*, Kant entiende que debe suprimirse una de las acepciones, la activa; y así dice que lo propio sería decir “abstraer respecto de algo” (“*ab aliquibus abstrahere*”), siendo en cambio impropio e inadecuado decir “abstraer algo” (“*aliquid abstrahere*”). Es decir, según Kant hay que eliminar el sentido activo, o sea, el que corresponde a la acción intelectual, y quedarnos solamente con el pasivo o mejor, con la idea de que los conceptos abstractos poseen la cualidad de “abstraer de”, pero ello sin que sea por efecto de una operación intelectual. Por ello dice: “Por consiguiente, el concepto intelectual *abstrae* de todo lo sensible, pero *no es abstraído* de lo sensible, y sería preferible decir que es concepto *abstrayente*, mejor que *abstracto*”.

Pudiera parecer que se trata de una cuestión meramente semántica o de puros usos lingüísticos. Pero Kant le da máxima importancia, ya que en esa ambigüedad o polivalencia semántica entiende implicadas importantes nociones sistemáticas referentes al conocimiento humano; por lo que dice al principio:

“Aquí es necesario notar la máxima ambigüedad de la palabra ‘abstracto’, la cual es necesario eliminar de antemano, para que no vicie nuestra indagación del conocimiento intelectual”.

En efecto, es radicalmente diferente la interpretación del conocimiento intelectual humano si se admite que obtiene sus conceptos *a posteriori* por vía de abstracción, como lo entienden los aristotélicos; o entenderlo como una cualidad pura de los conceptos, obtenida de otro origen, o sea, puramente *a priori*, que será lo que va a defender Kant, dando un vuelco completo a la teoría del conocimiento.

Como no es nuestra intención en este momento resolver los problemas teóricos o sistemáticos, dejamos aquí el tema. Pero no sin añadir que la raíz de la posición kantiana es un presupuesto antropológico erróneo, o muy discutible: es la concepción del ser humano de modo estrictamente dualista, siguiendo la doctrina de Descartes (y antiguamente, la de los pitagóricos y Platón) de distinción neta entre cuerpo (*res extensa*) y mente (*res cogitans*), como de dos planos e incluso mundos diferentes y sólo accidentalmente yuxtapuestos¹⁴. En este supuesto, es claro que no puede haber paso ni puente desde lo sensible a lo inteligible; no existe acción abstractiva posible. Se expresa gráficamente diciendo (con Leibniz) que la “mónada inteligible” (o mente) “carece de puertas

¹⁴ Ello se ve claramente ya en el título mismo de esta obra kantiana, que señala, como suele admitirse, el momento de transición al período crítico, la *Dissertatio* de 1870: “De mundi sensibilis atque intelligibilis forma et principiis”. Tal distinción de “dos mundos” diferentes es algo presupuesto, aunque no probado, por Kant, por ser algo esencial en la tradición racionalista, procedente de Descartes.

y ventanas". Es un ente "ensimismado" y solitario, como concluirá el idealismo absoluto posterior (*solipsismo*).

3) *Abstraer/separar.*

A veces se usan indistintamente por los autores, de manera que a lo abstracto lo llaman "separado" y a lo separado o separable "abstracto". Esto ha dado lugar en los últimos tiempos a múltiples discusiones entre los aristotélicos y puede dar pie a serias confusiones doctrinales; ello especialmente en relación con el horizonte y los objetos de la metafísica, que para algunos serían algo "separado", mientras que para otros serían lo más abstracto; en el "tercer grado de abstracción formal", se dice, siendo así la metafísica la ciencia más abstracta. Pero entonces cabe la objeción y la sospecha de si, entendido así, no se trataría de lo más irreal y vacío, de puros conceptos y no de entes reales; incluso de conceptos empobrecidos y casi vacíos a base de sucesivas abstracciones. Para ciertos aristotélicos árabes, sin embargo, esa abstracción sucesiva y gradual, concebida como gradual desmaterialización de los objetos, sería el camino mágico, la senda oculta para acceder al conocimiento de las realidades inmateriales, trascendentes; posición criticada ya por otros aristotélicos medievales, como Tomás de Aquino, que la consideran un camino falaz y engañoso, que sólo puede llevar a ilusiones conceptuales¹⁵.

Así pues, convendría tomar estos dos términos, "separación" y "abstracción", en un sentido propio y restringido. Ya que ni todo abstraer es propiamente un separar, ni toda separación es una abstracción. En efecto, como hemos indicado antes, "abstraer" significa propiamente la acción de tomar mentalmente un objeto o contenido, prescindiendo o dejando de lado otros objetos o aspectos *con los que el primero está unido*. Así p.ej. abstraemos propiamente la figura geométrica del triángulo, sin tener en cuenta los aspectos sensibles de color, peso, dureza, etc. con los que de hecho se hallará unido en la realidad: el triángulo abstracto prescinde de tales aspectos; pero sin negarlos. En cambio, la separación parece requerir propiamente que se trate de cosas u objetos o aspectos, no sólo independientes, sino también separables realmente, o que pueda decirse que no se implican necesariamente¹⁶. En este sentido, p.ej. la "ousía" según Aristóteles, es separable de los accidentes¹⁷,

¹⁵ Cf. TOMAS DE AQUINO: *In Boëth. Trinit.* 6, a. 3,4; *S. Theol.* I, q.88, a.2c, etc.

¹⁶ Para ver otras muchas diferencias entre abstracción y separación; así como el problema sobre si la metafísica ha de usar propiamente la abstracción o la separación, en qué sentido y con qué condiciones.: cf. nuestros estudios: "¿Abstracción formal o separación? Desde Tomás de Aquino a Cayetano", en *Estudios filosóficos* 48 (1999) 211-256; "Abstracción formal y separación en la formación del ente metafísico", en *Sapientia* 59 (2004) 139-178.

¹⁷ Cf. ARISTOTELES: *Physic.* I (185a31); *Metaph.* 2 (1077b3). Igualmente Tomás de Aquino: "Considerare substantiam sine quantitate magis pertinet ad genus separationis quam abstractionis" (*In Boeth. De Trinit.* q. 5, a. 3c).

aunque no a la inversa. Pues aquélla es ontológicamente independiente de éstos, mas no a la inversa¹⁸.

Entre ambos términos, abstracción y separación, habría con todo algo en común, una especie de género común, que sería la “distinción”, ya que en ambos casos se requiere un cierto análisis o división o distinción de los objetos¹⁹.

Otras veces la desorientación y las discusiones provienen de distinciones falsas o no justificadas debidamente ni fundadas, salvo que se parta de acepciones insostenibles. Como sucede, p.ej. y como veremos, en la distinción radical que se ha hecho desde Escoto y Guillermo de Ockham entre “abstracción” e “intuición”; distinción que, si bien puede aplicarse a ciertos tipos de abstracción, es inaplicable en otros, ya que tal distinción se basa en entender la intuición humana de modo desmesurado, como si fuéramos espíritus puros, que captan todo de un golpe de vista (intuición simple); cosa que no sucede ni siquiera en la intuición más propia, como es la visiva, en la que vamos captando sucesivamente y no de un golpe de vista los diversos aspectos de los objetos.

En todo caso, debemos esperar a llevar a cabo un análisis pormenorizado de cada una de estas operaciones de la mente.

3. CONCRETOS Y ABSTRACTOS: DESDE LA GRAMÁTICA A LA EPISTEMOLOGÍA

El estudio lingüístico del tema no se agota con lo anterior, sino que se prolonga de modo muy importante en el estudio de la distinción entre términos *concretos* y términos *abstractos*. Y en ello se completa también lo que denominamos “experiencia semántica”. Su estudio pertenece a la gramática (morfología), a la semiótica, a la lógica y a la teoría del conocimiento. A nosotros nos interesa ahora desde la teoría del conocimiento, en cuanto las teorías cognitivas se exponen en tales términos. Con todo debemos ofrecer previamente algunos rasgos desde las otras disciplinas.

Digamos de paso que este estudio ha estado completamente ignorado o descuidado por los filósofos en los cuatro o cinco últimos siglos; quizás por la misma razón por la que se ha descuidado el estudio filosófico del conocimiento abstracto en general. Ni siquiera en la moderna filosofía del lenguaje

¹⁸ Se ha de entender tal independencia en cuanto a su ser y sus conceptos respectivos. Si bien genéticamente o en la adquisición del conocimiento respectivo, el conocimiento de los accidentes (de lo no-en-sí) debe preceder y precede de hecho al conocimiento de la substancia (lo-en-sí), pues si existe lo-en-otro, esto debe apoyarse existencialmente, antes o después en algo, que sea “algo-en-sí”; rechazando por absurda la hipótesis de una cadena infinita de lo-en-otro (accidentes). Si todo es algo-en otro y no existiera “algo-en-sí”, nada existiría de hecho. Si todo es “fundado” y no existe fundamento, es claro que nada puede existir. Ser “fundado” y carecer de “fundamento” son expresiones contradictorias.

¹⁹ Es lo que insinuaba TOMÁS DE AQUINO: cf. *In Boëth. De Trinit.*, q. 5, a. 3c in fine).

ha tenido la atención que merece y necesita, a pesar de ser, a mi juicio, uno de los temas de mayor incidencia en el problema sobre lenguaje y pensamiento. Se lo ha tratado bajo prejuicios logicistas y en todo caso bajo un enfoque meramente empirista, de modo indirecto, bajo la denominación de predicados de clases, términos primitivos, descripciones, etc. etc.²⁰

La expresión latina “abstractum” parece haber sido introducida en occidente por Boecio, traduciendo la expresión de Aristóteles τα ἐξόφαιρέσεως²¹. Aunque el mismo Aristóteles, en el sentido de abstractos puros lo utiliza raramente²². A ello se opone “lo por adición” (ἐξ πρόσθεσις) o por composición o concreción²³.

Los medievales, después de Boecio, utilizan ya “abstractum”, y “abstracta” sin demasiada precisión, confundiendo lo “abstracto” con lo “separado” y lo “universal”²⁴. La expresión “abstracto” se aplica especialmente a los entes matemáticos: “abstracta quantitas”. Con todo y desde el punto de vista de los nombres, “abstractos” y “concretos” se distinguen claramente, especialmente en orden a la predicación. Un concreto no puede predicarse de un abstracto: no puede decirse propiamente “la blancura es blanca” o “la humanidad es hombre”, sino que los abstractos se predicán de sí mismos tautológicamente. De modo similar, un abstracto *puro* no puede atribuirse a un concreto, sea singular sea universal: no puede decirse: “Sócrates es humanidad” o “el sabio es sabiduría”. Y ello, como luego veremos, porque el abstracto expresa sólo una parte del concreto, aunque sea la parte principal; y no es correcto predicar la parte del todo; sino que más bien el predicado suele ser igual o más extenso que el sujeto. Por ello sí es correcto decir p.ej. “Sócrates es hombre” o “Sócrates es sabio”, donde el predicado es más extenso que el sujeto del que se predica.

²⁰ “Dicho esto debo señalar una notable excepción, es el extenso y sutil tratado de E. Husserl, *Investigaciones Lógicas*, Inves 2ª §§ 1- 42.- Aparte de la certera crítica de las teorías empiristas sobre la abstracción (Locke, Hume...) ofrece observaciones notables sobre las nociones de concretos y abstractos, en las que observamos importantes coincidencias con Tomás de Aquino (*De ente...*, cc. 2-3) En otro lugar he propuesto la hipótesis de una interpretación de Husserl en cuanto a la “intuición de esencias” o la “intuición eidética” que parece muy cercana a la idea de una “abstracción formal intuitiva” de los aristotélicos tomistas: cf. L. Vicente Burgoa (esto en versal), “Intuición eidética o abstracción formal? (De Aristóteles a Husserl)”, en *Studium* 2003 (43) 465-480.

²¹ Cf. ARISTOT.: *De coelo*, III, 1(299 a 15); *De anima*, I, 1 (403 b 14); III, 4 (429 b 18); III, 7 (431 b 12); III, 8 (432 a 4); *Metaphys.* VII, 4 (1029 b 29-33); XI, 3 (1061 a 28); XIII, 2 (1077 a 36-b 14).

²² Así en la oposición entre “blancura” y “hombre blanco”: *Metaph.* XIII, 2 (1077 b 9-10). Y por supuesto no debe identificarse con lo “separatum”, que Aristóteles denomina χωριστόν. *Metaph.* VI,1 (1026 a 8,16); *De anima*, III, 5 (430 a 17)

²³ En griego sería σύνολον, como opuesto a μορφή και εἶδος Cf. ARISTOTELES, *Metaph.*, III, 4 (999b16)

²⁴ Véase en el mismo BOECIO, *De Trinit.* c. 2.

3.1. Desde la gramática

La distinción de los términos en concretos y abstractos es bien conocida de los gramáticos desde muy antiguo, ya que en todas las lenguas evolucionadas se encuentra esta clase de términos. Ahora bien, tal distinción se refiere a los términos, no por sí mismos, en cuanto vocablos o morfemas, sino principalmente por el lado de su significación. En cuanto simples morfemas, o no hay distinción o si la hay ésta se reduce a la aposición de algún sufijo distintivo o algún otro exponente indicativo, como enseguida veremos.

Nombres propios y nombres comunes.

Por de pronto, gramaticalmente distinguimos entre: nombres *propios* y nombres *comunes*; y entre *concretos* y *abstractos*. No se trata en modo alguno de la misma división. Es discutible si existen realmente “nombres propios”, en el sentido de algo exclusivo de un sólo individuo: los mismos nombres “propios” que usamos para designar a personas son ya “comunes”. Para restringirlos a lo individual debemos añadir “apellidos”, (es decir, *ad-pellationes*) o denominaciones ulteriores, añadidas; o bien, hacemos “descripciones”, en las que, con todo, debemos utilizar algún nombre común, como p.ej. en “el río que pasa por París”, aparece la palabra “río”, que en sí es nombre común y “pasar”, que es una acción común. Por otro lado, no hay, al parecer, adjetivos propios o exclusivos, sino que son predicados comunes; se determinan por la yuxtaposición concordada con un nombre, al que califican.

Concretos y abstractos

Mas sean propios o comunes, cuando se toman en concreto el sentido de los mismos es que implican un sujeto, ya sea singular, ya en común o universal. Así, cuando digo “caballo”, empleo un nombre común, que implica un sujeto indeterminado de eso que entendemos como “lo que posee la naturaleza y cualidades de la especie equina”, junto con otras cualidades, como que sea veloz, vehemente, de pura raza, etc. Lo mismo si digo “blanco”, o si digo “caminante”, “caminaré”, se implica una acción con un sujeto de la misma. De modo similar, decimos “cantidad” o “número concreto” cuando se expresan los objetos numerados, p.ej. cinco árboles. Y, sobre todo, lo concreto es lo individual, lo singular, que expresamos con el adjetivo demostrativo: “esto”, como apuntándolo o señalándolo con el dedo. Frente a éstos se encuentran los llamados “abstractos”, tales como “blancura”, “humanidad”, “virtud”, “vida”, etc. que parecen designar cualidades o “formas” puras, esto es, sin sujeto alguno, ni determinado ni indeterminado.

Pero, ante todo, ¿qué significa “concreto” y qué “abstracto”? Ya vimos anteriormente la etimología de “abstracción”, “abstraer”, etc. Y dijimos de paso que su opuesto es lo *concretum*. Pero, ¿qué significa *concretum*? Según algunos,

“concretum” provendría de *cum-cernere*, ver, contemplar conjuntamente²⁵, y cuyo participio irregular sería “concretum” (pues el regular parece que debería ser “concertum”). Según otros, provendría de *cum-crescere*, hacerse, crecer o aumentar conjuntamente, cuyo participio sería *cum-cretum*, lo hecho o formado como un todo, como algo completo y también lo sólido, lo compacto y material²⁶; y como esto es lo que existe individualmente, significaría también lo existente, lo real y lo individual. En cualquier caso, es fácil ver que ambas líneas etimológicas vienen a ser coincidentes, ya que se refieren a lo individual, completo o existente realmente.

Ahora bien, si examinamos el modo de aplicar esta significación en el uso de la división concretos/abstractos pudiéramos advertir que, al menos en algunos casos, el sentido viene a ser como distinción entre lo que significa una *cualidad con su sujeto* determinado (concreto) o bien, lo que significa una *cualidad o forma sin sujeto alguno* (abstracto), como en los términos de “blancura”, “sabiduría”, “caminar”, etc. A estos los llamaremos “abstractos puros” o abstractos *absolutos*.

Volviendo ahora a los aspectos gramaticales o morfológicos, advertimos que hay dos clases de términos concretos e igualmente dos clases de términos “abstractos”. Y cada una de estas clases se hallan en formaciones tanto nominales como verbales. Lo cual es muy importante para determinar luego el modo de significar.

a) Tenemos, en efecto, *dos clases de nombres concretos*:

- Unos, que significan lo concreto *individual*, lo singular: lo hacemos por medio de nombres propios o mediante la aposición del demostrativo *este, esto...* (como “este hombre”, “Pedro”, “Sócrates”, “este árbol”, etc.), o bien por medio de descripciones, que señalan algo individual (como “el autor del Quijote”, “el río que pasa por Murcia”...). Teniendo en cuenta algo notable y es que en las descripciones suelen hallarse obligadamente términos comunes (como “autor”, “el río”, “que pasa por”, etc. en los ejemplos anteriores).
- Hay otros nombres concretos que son los nombres *comunes* o universales. Son “concretos” ya que designan un sujeto, aunque sea indeterminado, junto con alguna cualidad o forma o predicado. Pej. “blanco” es distinto de “este papel blanco”, aquí y ahora, y distinto de “blancura”: expresa la cualidad de la blancura, pero no en abstracto, sino implicando un sujeto, que no es con todo singular. Este tipo de

²⁵ Cf. TOMÁS DE AQUINO, *In 1 Sent.* d.26, q.1, a.5, 4m; *S. Theol.* I, q.32, a.2c; *C.Gent.*, I, 30; *In de Hebdomad.*, etc.

²⁶ Así p.e. “gelidus concrevit frigore sanguis: la sangre se le heló en las venas” (Virgilio), o “Concretus aër: aire denso” (Cicer.), “Concretus dolor: dolor concentrado” (Ovid.).

nombres comunes o universales se dicen también abstractos, en cuanto no significan algo individual, sino común. Los llamaremos *concretos universales* o bien abstractos *universales* o *abstractos concretivos*.

b) Hay también, consiguientemente, *dos clases de nombres "abstractos"*:

- En primer lugar, los abstractos *concretivos* o *universales*, a que acabamos de referirnos y que son los nombres comunes, que designan cualidades o "formas" con un sujeto indeterminado, común. Se dicen "abstractos", como vimos, por cuanto indican un sujeto indeterminado, no individualizado, prescinden de lo individual. Si pienso en o digo "hombre", "sabio", "justo", "bueno", "caliente", "árbol", etc., son términos abstractos, al no indicar un sujeto individual; y lo mismo sucede con todos los universales o nombres comunes. Pero son abstractos imperfectos o menos propios.
- Y están los abstractos *puros*, o propiamente abstractos, tales como "blancura", "sabiduría", "justicia", "rojez", "humanidad", "humedad", "brillantez", "caridad", etc. Vemos que estos términos expresan una cualidad o forma o naturaleza puramente, sin indicación de sujeto ni tiempo ni limitación alguna. Generalmente suelen distinguirse por el sufijo, que los delata y que suele ser diverso en las diversas lenguas. Así en latín termina frecuentemente en *-as* (*carit-as*, *bonit-as*, *verit-as*, *infirmi-tas*...) o bien como nombre de cualidad: así "justitia", (opuesta a "justum"), "vita" (*vivens*), "albedo" (*album*), "magnitudo" (*magnum*), etc. En alemán suele venir con el sufijo *-keit* o *-heit* (*Wirklich-keit*, *Gelegen-heit*, *Gerechtig-keit*, *Gesund-heit*, *Weis-heit*, etc.) o como nombre de cualidad o de acción en femenino, con terminación en *-ung* o similar (como *Bezauber-ung*, *Wirk-ung*, *Gegenrechn-ung*, etc). Y de modo similar en otras lenguas modernas, en formaciones bien conocidas. A veces, sin embargo, tienen una morfología no distinta de los concretos; así p.ej. "vida", "salud", "virtud", etc. Y otras veces se señalan mediante la aposición del artículo determinado, como cuando decimos "el hombre" o "la naturaleza", "la vida", etc.; aunque en forma concreta, los entendemos de forma abstracta, ya que la aposición del artículo indica que debemos tomarlos puramente, en su pura significación esencial, sin más.

Ya se ha hecho notar que los nombres de cualidades accidentales en general suelen expresarse en abstracto, como "cantidad", "relación", "cualidad", "acción", etc.²⁷ Y de manera similar, las *acciones*

²⁷ Dice TOMÁS DE AQUINO: "Et ideo natura vel essentia significatur dupliciter: scilicet ut *pars*, secundum quod natura communis sumitur cum praecisione cujuslibet ad naturam communem

expresadas normalmente con formas verbales, poseen las dos maneras, concretas y abstractas:

- ◊ Las acciones *en abstracto*, esto es, sin implicación de sujeto, modo, ni tiempo, se expresan mediante el *infinitivo* verbal: caminar, escribir, pensar, trabajar, etc. expresan o son nombres de acciones, sin determinación alguna de sujeto, modo ni tiempo. Por ello se denomina “modo infinitivo” (*modus infinitivus*), ya que expresa la acción sin “término” determinativo de sujeto o tiempo, y sin limitación de cualidad o intensidad. A veces, la forma abstracta se transforma en concreta por medio de una sustantivación, con la aposición del artículo determinado, como cuando decimos “*el caminar*”, “*el pensar*”, “*el escribir*”, etc.; pero sigue significando abstractamente, ya que no se indica ni sujeto, ni tiempo ni modo.
- ◊ Las acciones *en concreto* se expresan con indicación de *sujeto* (persona), *tiempo* (presente, pasado, futuro) y *modo* (indicativo, subjuntivo, participio, gerundio...): “yo camino”, “tú escribes”, “él pensaría”, “nosotros volveremos”, etc.

3.2. Desde la semiótica

Decimos desde la Semiótica o Teoría general de los signos, en lugar de “Semántica”, que se refiere a los signos lingüísticos; aunque sea ésta la que más nos interesará, ya que existen también signos abstractos, que son cosas o realidades tomadas como símbolos o signos de otras cosas en general.

Existe, pues, una simbología “abstracta” en la que se emplean representaciones más o menos concretas o símbolos, pero con una proyección semiótica general o abstracta, inmaterial, etc. Aparte de hablar del “arte abstracto” por emplear “formas abstractas” simples, generalmente de carácter geométrico puro, hay también simbolismos, que pueden decirse “abstractos” ya por su indeterminación, ya porque remiten a realidades inmateriales o generales. Así p.ej. si alguien quisiera expresar el hecho de caminar, cambiar, hacer un viaje a regiones culturales diferentes, podría expresarlo mediante la figura de un barco o de un avión, u otro medio convencional de locomoción; o bien, la figura de flecha indica la dirección a seguir, etc.

non pertinentis; sic enim materia demonstrata supervenit in compositionem singularis demonstrati, sicut hoc nomen *humanitas*, et sic non praedicatur, nec est genus, nec est species, sed ea formaliter denominatur homo; vel significatur ut *totum*, secundum quod ea quae ad naturam communem pertinent, sine praecisione intelliguntur; sic enim includitur in potentia etiam materia demonstrata in natura communi, et sic significatur hoc nomine *homo*, et significatur ut *quod* est. Et utroque modo invenitur hoc nomen essentia. Unde quandoque dicimus Socratem esse essentiam quamdam; quandoque dicimus, quod essentia Socratis non est Socrates: et sic patet quod essentia quandoque dicit quo est, ut significatur nomine *humanitatis*; et quandoque quod est ut significatur hoc nomine *homo*” (*In 1 Sent.* d. 23. 1c.).

En general, existen lo que Kant denomina esquemas²⁸ y que no son otra cosa que simbología abstracta, a medio camino entre una idea pura y una realidad concreta. Así p.ej. si pedimos a un niño que nos dibuje una casa o un hombre, lo hace con unos rasgos genéricos elementales; de modo similar, los hombres de las cavernas expresaban las acciones de la caza mediante la representación simbólica de acciones o de animales; tales representaciones suelen llevar un componente importante de abstracción o indeterminación.

Si miramos el tema desde las formas y modos de intercomunicación humana, la distinción de concretos y abstractos es fundamental ya que aparecen tan abundantes en el lenguaje, sobre todo culto, que apenas podemos hablar o comunicarnos sin emplear algún término abstracto, como término común o universal. Nos interesa, pues, de manera especial la semiótica de los nombres o propiamente *Semántica*. Con arreglo a las formas gramaticales, hay también unas pautas básicas acerca del modo de significar (“modus significandi”) de los concretos y de los abstractos; lo que evidentemente determina también el significado preciso de unos y otros.

El diverso modo de significar.

Se han de tener en cuenta las diferencias: Primero, en cuanto nombres o verbos; y luego, en cuanto concretos o abstractos²⁹. Según la primera división, suele aceptarse que los *nombres* significan cosas, substancias, objetos del mundo, naturalezas, cualidades, relaciones, estados, magnitudes, etc. Mientras que las *acciones* se expresan mediante los términos *verbales*. Esto supuesto, nos interesa ahora analizar el diverso modo de significar de los términos, en cuanto concretos o abstractos.

La regla general es que los concretos significan algo como un *totum* (*ut quod*, decían los escolásticos), es decir, un sujeto juntamente con una forma, cualidad, relación o acción, pues eso es lo que significa *concretum* en general, como vimos. Mientras que los abstractos significan algo *parcialmente* (*ut pars*), es decir, una parte del todo concreto, que generalmente es una parte *formal o forma*, por la cual (*ut quo*) el concreto es tal o cual; p.ej. si digo “blancura” expresa la cualidad o “forma” por la cual (*qua*) lo blanco es y se dice tal; y cuando digo “sabiduría” expreso la “forma” por la cual el sabio es y se dice tal.

Pero ya en Tomás de Aquino se encuentran señaladas algunas de estas diferencias: los abstractos (puros) significan (la forma o cualidad) *ut quo*, mientras que los *concretos* (*universales*) significan *ut quod*. Significar *ut quod* equivale a significar algo como una cierta totalidad, mientras que significar *ut quo* es

²⁸ Cf. I. KANT, *KrV*. A 138ss.; b 177SS.

²⁹ Cf. nuestro estudio: *Ontosemántica: Semántica del ser y enfoques de la Metafísica*, Murcia, Sec. Public. Universidad, 1998, pp.67-99.

significar algo como aquello “por lo que” una cosa es tal o cual³⁰. Así tenemos: “Sócrates”, “hombre”, “humanidad”. Esto último, “humanidad”, es el abstracto que significa “aquello *por lo que*”, esto es, la forma o esencia *por la que* un ser es y se dice “hombre”. Por su parte, “hombre” es el *quod* concreto universal, ya que significa la naturaleza humana con el sujeto concreto, que la posee, pero de modo indeterminado. Finalmente “Sócrates” es el *quod* concreto individual.

En consecuencia, se dice también que los abstractos puros significan algo *ut pars* (como una parte); mientras que los concretos significan algo *ut totum* (como un todo)³¹. Esto es claro si pensamos que el abstracto significa sólo la forma o cualidad pura y que ésta no es más que una parte del todo concreto, que implica la forma o cualidad *con* el sujeto que la posee. De aquí que los abstractos, cuando se refieren a la naturaleza de algo, expresen esa naturaleza a la manera o en lugar de la definición; o más bien como la base de la definición³². Otra característica es que los abstractos expresan la esencia de algo de modo propio y *absoluto* (“*secundum rationem propriam, et haec est absoluta consideratio ipsius*”), por lo que de ella sólo puede predicarse lo que de suyo (*per se*) le conviene, no los predicados accidentales. Podría decirse que es una consideración *intensiva*, no *extensiva* o *cuantitativa*: por ello si alguien preguntara

³⁰ Comentando a Boecio, dice TOMÁS DE AQUINO: “Quae quidem diversitas [entre ‘esse’ y ‘quod est’] non est hic referenda ad res, de quibus adhuc non loquitur, sed ad ipsas rationes seu intentiones. Aliud enim significamus per hoc quod dicimus ‘esse’, et aliud per hoc quod dicimus ‘id quod est’. Sicut aliud significamus cum dicimus ‘currere’ et aliud per hoc quod dicitur ‘currens’ Nam ‘currere’ et ‘esse’ significantur in abstracto, sicut et ‘albedo’; sed ‘quod est’, ‘ens’ et ‘currens’ significantur sicut in concreto, sicut ‘album’” (In Boethium De Hebdomadibus, c. 2). Esta es la primera diferencia; una segunda se refiere al sentido y modos de la *participatio*; y finalmente al sentido puro de los abstractos: “Acerca de lo cual se ha de tener en cuenta que respecto de lo pensado abstractamente es verdad que no contiene en sí nada extraño, nada que se halle fuera de su esencia, como en ‘humanidad’, ‘blancura’ y otros semejantes. Y la razón es que ‘humanidad’ significa aquello *por lo cual* (*quo*) algo es hombre, y ‘blancura’, por lo que es blanco... Por eso tales abstractos no pueden tener en sí nada extraño. Justamente lo contrario de lo que ocurre en los concretos. Así p.e. ‘hombre’ significa *lo* que posee humanidad, y ‘blanco’ lo que tiene la blancura... Y por esta razón ‘blancura’ y ‘humanidad’ significan algo parcialmente (per modum partis) y no se predicán de los concretos, como ninguna parte se predica del todo correspondiente” (*Ibid.*)

³¹ Dice Tomás de Aquino: “...et ideo homo significat ut totum, humanitas significat ut pars”. (In *Metaphys.* VII, lec. 5, n. 1379). “Essentia nomine abstracto significatur ut pars, sed in concreto ut totum”: cf. *S. Theol.* I, 3, 3; *1 Sent.* d. 23, 1c; d. 25, 1, 3m; In *Metaph.* 7, lec. 5, in fine; etc. Por ello igualmente: “essentia in abstracto non est genus, nec species, nec differentia, sed est principium eorum” (*De ente*, c. 4, in princip.; In *Metaphys.* 7, lec. 1, 5, etc.)

³² “Sic igitur patet quod essentiam hominis significat hoc nomen *homo* et hoc nomen *humanitas*, sed diversimode, ut dictum est: quia hoc nomen *homo* significat eam ut *totum*, in quantum scilicet non *praecidit* designationem materiae, sed implicite continet eam et indistincte, sicut dictum est quod genus continet differentiam, et ideo praedicatur hoc nomen *homo* de individuís. Sed hoc nomen *humanitas* significat eam ut *partem*, quia non continet in significatione sua nisi id quod est hominis, in quantum est homo, et praecidit omnem designationem; unde de individuís hominis non praedicatur” (*De ente et essentia*, c 2, n.15; ed. leon. lin.292-303). Cf. *Cont. Gent.* IV, 81; I, 3, 3c; *1 Sent.* d.23, 1c; d.25, 1, 3m; *Quodl.* 2, 4; 9, 2,1m.

si tal naturaleza, en la consideración absoluta o abstracta (p.ej. “humanidad”), es una o múltiple, esa sería una pregunta capciosa, pues propiamente no es ni una ni múltiple, ya que no tiene sentido extensivo, sino intensivo³³.

Cayetano ha glosado también, con su acostumbrada finura de análisis, las diferencias entre los concretos y los abstractos. Y la base psicológica radical de la diferencia está en que el modo de significar no sigue al modo de ser de las cosas, sino a nuestro modo de entenderlas, por lo que hay modos de significar, como los abstractos, que se originan de nuestro modo analítico de comprender la realidad. Por ello unas veces unimos y otras dividimos aspectos que en la realidad están unidos, como cuando captamos una forma pura, abstracta, sin el sujeto determinado³⁴. De ello se siguen importantes diferencias, p.ej. respecto del juicio que se hace desde la lógica y del juicio que se hace desde la metafísica: el metafísico (y el científico en general) atienden más al modo de ser de las cosas que al modo de conocerlas y significarlas —o como diríamos

³³ Esta doctrina se encuentra también en un texto de juventud, dentro de un contexto de máxima penetración —y no exento de cierta dificultad— para establecer los principios del conocimiento científico, cuales son las definiciones de los objetos y sus partes. Dice el texto:

“Tomada así la naturaleza o la esencia, puede ser estudiada desde un doble punto de vista:

[a] Según su definición propia (secundum rationem propriam) y ésta es una consideración absoluta de la misma. En este sentido nada es verdadero dicho de ella, sino lo que le conviene en cuanto tal; por lo que, si se le atribuye algo distinto, tal atribución es errónea. Por ejemplo, a hombre en cuanto hombre le convienen los predicados de racional y animal y todo lo que entra en su definición; mas ser negro o blanco y cuanto no pertenece a su esencia (ratio), nada de esto conviene al hombre en cuanto tal. Por lo que, si se pregunta si tal naturaleza, así entendida, es una o múltiple, no se ha de admitir ni lo uno ni lo otro, pues ambos casos se hallan fuera del concepto de “humanidad” y ambos pueden acontecer. Pues si la multiplicidad fuera algo de dicho concepto, nunca podría ser única, siendo, sin embargo, una en el individuo Sócrates. Y de modo similar, si ser única fuera algo de su esencia, entonces sería una y la misma en Sócrates y en Platón y no podría multiplicarse.

[b] Bajo otro aspecto [la naturaleza] puede ser estudiada según el ser que tiene en éste o en aquél. Y bajo este aspecto algo puede predicarse de ella accidentalmente (per accidens) por razón del sujeto en que se realiza; como si decimos que “el hombre es blanco”, por el hecho de que Sócrates es blanco; aunque esto no conviene a hombre en cuanto hombre” (*De ente et essentia*, c. 3.- Traducción propia).

³⁴ Aunque en el contexto se refiere al problema del modo de significar los entes accidentales, es claro que éstos se expresan también *ad modum substantiae*, cuando se dicen en abstracto, como cuando decimos “cualidad”, “cantidad” “relación”, etc. La razón es “Cum autem modus significandi non fundetur super modo essendi, sed intelligendi, sic habent duos modos significandi. Unde significantur quandoque consignificando subiectum et tunc significantur per modum accidentis et vocantur significata in concreto, ut album, nigrum, etc.; quandoque vero significantur ipsa sola, absque subiecti consignificatione, et tunc significantur per modum substantiae et vocantur significata in abstracto, ut albedo et nigredo”. Lo que le da ocasión para profundizar más en las diferencias entre abstractos y concretos: “Differunt autem abstractum et concretum ex varietate modi significandi in hoc quod concretum importat ex modo significandi principaliter subiectum et secundario formam. Abstractum vero principaliter importat formam et ex consequenti subiectum (...) Causa autem huius diversitatis est quia concreta ad composita significanda sunt inventa. Compositio autem a subiecto oritur. Abstracta vero inventa sunt ad significandas formas apud nos inventas simplices quidem, sed a quibus denominatio ad subiecta derivatur...” (*In De ente et essentia D. Thomae commentaria*, c. 7, q. 18, n. 153. Ed. Laurent. Torino, Marietti, 1934). Ver todo el número.

hoy, atiende más a la referencia que a la significación—, por lo que no tienen interés en distinguir entre la forma abstracta y la concreta, o más bien, se atienen a la forma concreta, real; en cambio el lógico (y el teórico del conocimiento o epistemólogo) se atienen al modo nuestro de entender y de significar; por lo que tienen muy en cuenta las diferencias entre abstractos y concretos³⁵.

A veces, la parte significada puede ser una parte material, previo análisis o eliminación de partes más formales o características. Esto ocurre más raramente y nos daría un caso de “abstracción material”, como p.ej. cuando eliminando lo más actual y formal, queda lo más potencial y material³⁶.

Las diferencias en el “modus significandi”.

Aparte de las diferencias morfolingüísticas³⁷, es importante tener en cuenta la diferencia notable en el *modus significandi* de unos y otros. Señalamos las diferencias principales de tipo semántico:

1) Los nombres concretos significan algo como un *totum concretum*, como una *totalidad*, ya sea individual, ya universal, según sea el sujeto implicado. Mientras que los abstractos significan algo *parcialmente (forma partis)*, indicando sólo una forma o cualidad de lo concreto. Se dice, pues, que los concretos significan *ut totum*, mientras que los abstractos significan *ut pars*. El concreto es el individuo o ente completo, mientras que el abstracto significa la parte, *por la cual* el concreto es tal³⁸.

2) Como consecuencia de lo anterior, los concretos significan implicando un sujeto y, por ello, son o universales o particulares o singulares: p.ej. “hombre”, “algunos hombres”, “este hombre”. Por ello los concretos son *predicables*

³⁵ Cf. *Ibidem*.

³⁶ Según un texto bastante oscuro de TOMÁS DE AQUINO “proceditur ab eo quod formalis est ad id quod est materialis; nam id quod est primum subiectum, ultimo remanet; ultima autem forma primo removetur” (*Comp. Theol.* c. 62). En este texto, se procede desde el género común de la “resolutio”, como *distinctio*, señalando dos caminos o modos: el de la “Abtractio formae”, que va dejando de lado lo material y adquiriendo lo actual; y el modo de la “remotio”, que más bien es como una “abstracción material”, ya que va dejando de lado lo actual y formal, para quedarse con lo material, con el sujeto último de las formas, que siempre es algo potencial y material. En el primer caso quedan en la mente tanto lo abstraído como aquello de que se abstrae. En el segundo, aquello de lo que se abstrae, al ser por vía de remoción, ya no queda en la mente, y como ello es lo formal, en este tipo de abstracción o remoción lo que resta en la mente es lo material y genérico; es lo que sucede en la abstracción universalizante, a base de prescindir de diferencias actualizadoras y determinantes. Cf. nuestro estudio: “‘Abtractio’, ‘Remotio’, ‘Resolutio’: Un texto confuso de Tomás de Aquino y una discutible aplicación kantiana”, en *Ciencia Tomista* 130 (2003) 351-371

³⁷ Cf. R. ALMELA, *op. cit.* pp. 96-97, quien señala más de cuarenta terminaciones características de abstractos en castellano. Son también fácilmente distinguibles en latín, alemán, italiano, etc.

³⁸ La expresión del abstracto como “forma completa” (*forma totius*) parece provenir del filósofo Avicena, con el significado de “esencia completa”, frente a la “forma parcial” (*forma partis*) que sería sólo la parte formal de la esencia (la forma substancial): Cf. TOMÁS DE AQUINO *S. Theol. Suppl.* q. 79, a.2, 2m. “Natura enim significatur per modum formae, quae dicitur ens ex eo quod ea aliquid est” (*S. Theol.* III, 17, 2c).

en sentido propio. Pero los abstractos, al no implicar un sujeto, no pueden decirse ni universales ni particulares, prescinden de todo sujeto posible, como si digo “sabiduría”, “ciencia”, “blancura”, “escribir”, etc. No admiten ni numerales ni definidos, ni morfemas cuantitativos³⁹. Expresan, pues, una cualidad de forma absoluta, precisiva. Por ello, los abstractos puros no son propiamente predicables; no podemos decir “esto es blancura” o “Sócrates es humanidad”; decimos, “esto *tiene* color blanco”, “Sócrates *tiene* naturaleza humana”, etc. Sin embargo, como veremos, son la base de los predicables universales⁴⁰.

3) Los concretos expresan o implican una cualidad, forma o acción, en cuanto determinada por un sujeto, limitada al mismo, participada: así p.ej. decimos “Pedro es hombre o posee, participa, la naturaleza humana” o “Juan es sabio” o “posee la sabiduría”.

En cambio, los abstractos puros expresan o significan una cualidad o forma en sentido *puro* e ilimitado. Quien dice “sabiduría” no indica otra cosa ni otra cualidad; y además lo indica de modo ilimitado, sin determinación de límites. Por eso también, ninguna forma abstracta puede predicarse de sujetos concretos, salvo que fuera un sujeto infinito: no puede decirse: “Pedro es sabiduría”, etc.

4) Por ello, los concretos implican una significación *extensional* (predicabilidad respecto de muchos posibles); mientras que los abstractos puros tienen un sentido *cualitativo o intensional*, ya que indican una cualidad intensivamente, dejando de lado su posible participación o predicabilidad⁴¹.

³⁹ Cf. R. ALMELA, *op. cit.*, p. 97. Lo había señalado ya Tomás de A.: “Si se preguntase si la naturaleza así considerada [en abstracto] es una o múltiple, no se ha de conceder ni lo uno ni lo otro, pues ambos casos se hallan fuera del concepto de “humanidad”, siendo ambos posibles” (*De ente et essentia*, c. 3).

⁴⁰ *Unidad de los abstractos puros*: “Cualquier forma, por muy ínfima y material que la supongamos, si la suponemos abstracta, ya sea según el ser ya según su noción (*secundum intellectum*), permanece una específicamente. Si p.ej. pensamos en “blancura” como subsistiendo sin sujeto alguno, sería imposible suponer multiplicidad de “blancuras”, ya que tal blancura no difiere de tal otra, sino es por el hecho de encontrarse en tal o cual sujeto. De modo similar, si pensamos en “humanidad” en sentido abstracto, no habría más que una...” (TOMÁS DE AQUINO, *Q.D. Spirit. Creat.*, a. 8c)

⁴¹ Las diferencias de este tipo de universal cualitativo y del extensivo, fueron ya anotadas por Cayetano:

—el universal extensivo o “total” se hace por extensión; el u. cualitativo, por comprensión o definición;

—el universal total apunta a los inferiores (individuos); en cambio el u. cualitativo mira a los superiores, los géneros y las especies, ya que se “define” en relación con ellos: lo común (género) y lo diferencial.

—el universal total es posterior al u. cualitativo: ya que la base y condición para aplicarlo a muchos no es la observación de ellos, sino la comprensión o definición de la cualidad común. Cf. CAIETANUS, *In de ente et essentia*. Prooemium, q.1, n. 5.

También Tomás de Aquino había notado ya la doble consideración del universal, la extensiva y la cualitativa: “Universale dupliciter potest considerari. Uno modo, secundum quod

3.3. Desde la lógica predicativa

En el plano conceptual se hallan objetos abstractos de modo paralelo al lenguaje. La existencia de términos lingüísticos abstractos es una señal de conceptos abstractos, ya que al fin la función directa de los términos lingüísticos parece ser la de expresar o significar nuestras concepciones acerca del mundo⁴². Por tanto, el estado de abstracción y los “objetos abstractos” donde propiamente se encuentran es en el plano del conocimiento, en nuestros conceptos.

En ese “estado intencional” o como *noción*, que dice referencia a un objeto, y en su forma abstracta, adquieren particulares propiedades, tanto lógicas como psicológicas. Las propiedades lógicas (como p.ej. la predicabilidad, la subjetualidad, la convertibilidad, la ilación, etc.) son el objeto de la Lógica formal. Mientras que las propiedades psicológicas (como la formación de modelos o ideas, la formación de juicios y su referencia al mundo real) son objeto de la Psicología y de la Teoría del Conocimiento.

Ante todo, y como ya hemos señalado desde las diferencias ligadas a la semántica, ni los concretos singulares, ni los abstractos puros son propiamente *predicables*. Los concretos singulares, en cuanto designan algo individual o singular, no son predicables más que de tal individuo. Los abstractos puros, al no designar ni implicar sujeto alguno, ni determinado ni indeterminado, no son propiamente universales ni singulares⁴³. Así “sabiduría” no es ni un universal, ni un particular; es algo simplemente “abstracto”. Y todo esto tiene consecuencias, tanto para la predicación, como para la correcta expresión lingüística.

Los *predicables*, en sentido propio, pertenecen a los que hemos llamado concretos *comunes* o abstractos *universales*, como p.ej. “sabio”, “caballo”, “blanco”, etc., ya que éstos sí implican un sujeto potencial al que pueden aplicarse: es la predicabilidad como propiedad lógica⁴⁴. Por ello, la predicación propia o recta se realiza entre el concreto universal y el singular: el universal se predica de lo singular o de lo menos universal.

natura universalis consideratur simul cum intentione universalitatis. Et cum intentio universalitatis, ut scilicet unum et idem habeat habitudinem ad multa, proveniat ex abstractione intellectus, oportet quod secundum hunc modum universale sit posterius...(...). Alio modo potest considerari quantum ad ipsam naturam, scilicet animalitatis vel humanitatis, prout invenitur in particularibus...” (*S.Theol.*, I, q.85, a.3, 1m).

⁴² Siguiendo a Aristóteles, Tomás de Aquino había escrito que los términos lingüísticos (*voces*) no pueden significar las cosas de modo inmediato, sino a través de nuestros conceptos: “Non enim potest esse quod significant immediate ipsas res, ut ex ipso modo significandi apparet: significat enim hoc nomen “homo” naturam humanam in abstractione a singularibus. Unde non potest esse quod significet immediate hominem singulare...” (*In Peri Hermen.* I, lec. 2, n. 15).

⁴³ Dice Tomás de Aquino: “Essentia in abstracto non est genus, nec species, nec differentia, sed est principium eorum” (*De ente*, c.4).

⁴⁴ Sobre la teoría de la predicabilidad y sus formas, como es sabido, son innumerables los comentarios que se hicieron en otros tiempos, siguiendo la letra de la obra aristotélica sobre las *Categorías*, comentada primero por Porfirio (*Isagoge*) y traducida al latín y comentada por

Los lógicos han estudiado también las reglas de predicación de estos predicados abstractos, bajo las diversas formas. Lo cual no deja de tener utilidad a la hora, tanto de hablar correctamente, como sobre todo para evitar o superar posibles equívocos y falacias. Veamos algunas de estas “reglas”.

1) *No puede predicarse lo concreto singular de lo concreto singular.* No puede decirse “Pedro es Sócrates”. Ya que lo singular sólo puede referirse a sí mismo, justamente por ser singular. Con todo, puede decirse descriptivamente o déicticamente: “Pedro es *este* hombre”, “Cervantes es el autor del Quijote”, señalando o describiendo, con lo que la descripción hace las veces de predicado, como en las definiciones; pero ya se ve que en la misma descripción hay algún término común: “hombre”, “autor de”, que queda coartado mediante el demostrativo o mediante las notas descriptivas.

2) *Sí puede predicarse el concreto universal de lo abstracto universal,* tanto en la predicación esencial (“el hombre es animal, o viviente, etc.”) como en la accidental (“el hombre es blanco”, “lo blanco es dulce”, etc.), siempre que el predicado sea igual o mayor en extensión que el sujeto. Si es menor, o no puede predicarse o se ha de sobrentender como particularizado: “El hombre es Juan”, “el animal es perro”, se entiende “un hombre es Juan”, “una clase de animal es el perro”, etc.

3) *El concreto no puede predicarse propiamente del abstracto puro.* Así no puede decirse p.ej. que “la humanidad es hombre”, “la sabiduría es sabia”, etc. La razón está en que el concreto significa algo limitadamente y como participado; por lo que no puede decirse del abstracto puro, que expresa algo de modo ilimitado. Una excepción sería respecto de un Ser infinito, en quien concreto y abstracto se identifican, como si digo “La Deidad es lo mismo que Dios”. Sin embargo, el concreto se predica del abstracto puro, bajo algunas condiciones; esto es, cuando el abstracto puro se toma como sustantivado o en sentido nominal, como cuando decimos: “la salud es conveniente”, “la verdad es deseable”, “el amor es deleitoso”, “la cantidad es accidente”, etc. En tales casos, la anteposición del artículo, al menos en las lenguas que lo usan, viene a ser como delimitación del abstracto puro y acepción del mismo como una forma nominal concreta⁴⁵.

Boecio, *In Aristotelis Categorías* (PL 64). Entre tales comentarios queremos señalar ahora algunos, aparte de la doctrina de Tomás de Aquino en *De ente et essentia*, c. 3, como p.e.: TOMÁS DE VIO (Caietanus): *Commentaria in praedicamenta Aristotelis*. Ed. M.-H. Laurent, Romae, 1939; DOMINICUS SOTO, *In Porphyrii Isagogen ac Aristotelis Categorías absolutissima commentaria* (Venetiis 1574); DIDACUS ORTIZ, *Cursus Philosophicus angelico-thomisticus*, ed. R. Dreher, typis Ducalis Monasterii Campidonensis, 1667, II, c. 5; JUAN DE SANTO TOMÁS, *Cursus philosophicus*, Logica II, q. 5, aa. 2, 3,4,5, (ed. Reiser, Torino, 1930, I, pp. 357-375), etc.

⁴⁵ Sobre la predicación de los abstractos, cf. TOMÁS DE AQUINO, *De Verit.* q. 21, a.4. “In formis specialibus non recipitur praedicatio concreti de abstracto, ut dicatur ‘albedo est alba’, vel ‘calor est calidus’... Sed in formis generalibus huiusmodi praedicatio recipitur; dicimus enim quod essentia est ens et bonitas est bona et unitas est una et sic de aliis. Cuius ratio

4) *Tampoco puede predicarse propiamente el abstracto puro del concreto.* Así, no tiene sentido decir, p.ej.: “el amante es amor”, o “la justicia es el justo” o “la blancura es lo blanco o esto blanco”, etc. La razón es similar a la anterior, ya que lo concreto implica de suyo un sujeto; por lo que suele ser siempre un compuesto de sujeto y forma o cualidad; es decir, es mayor en comprensión; mientras que lo abstracto puro indica solo la forma, y por ello es menor en comprensión. Sin embargo, se usan a veces en géneros literarios, como si, queriendo alabar extremadamente las cualidades de alguien, decimos: “Juan es la misma bondad”, o “Antonio es la sabiduría andante”...

5) *Igualmente no puede predicarse un abstracto puro de otro abstracto.* Así p.ej. no tiene sentido decir “el saber es la sabiduría”, o “el correr es la salud”, “la blancura es dulzura”, etc. Si se trata de distinta cualidad, es evidente que significan cosas distintas; si se refiere a sí misma cualidad el abstracto que hace sujeto parece tomarse nominalmente y, por tanto, de modo limitado y no puro, como el predicado. Sin embargo, literariamente al menos, suelen admitirse formas de predicación, tales como p.ej. “correr es salud”, “blancura es alegría” “amar es amor”, u otras similares. Y ello, porque se usa una forma de hipérbole o un género metafórico, en que lo máximo en algo se expresa mediante una forma ilimitada o abstracta.

6) *No puede predicarse lo abstracto universal del abstracto puro:* p.ej. “la humanidad es hombre”, “o “la sabiduría es sabia”, etc., pues, como vimos, el abstracto universal es el mismo concreto en cuanto universal, esto es, en cuanto significa a la vez una forma y un sujeto indeterminado de lo misma; mientras que el abstracto puro no incluye el sujeto y significa sólo una parte del mismo. Pero puede decirse “la sabiduría es deseable”, “la salud es conveniente”, “la virtud es loable”, etc., ya que se toman con restricción o particularmente: “la sabiduría es una cosa deseable”, “la virtud es de las cosas loables”, etc. Es decir, hay como una substantivación implícita del abstracto, que por ello puede soportar calificativos adyacentes o adjetivadores, como en los ejemplos⁴⁶.

3.4. Desde la Teoría del Conocimiento

La existencia de conceptos abstractos

Para una teoría crítica general del conocimiento, una consecuencia inmediata sería superar la reducción nominalista de los términos (nombres)

est, quia illud quod primo cadit in apprehensione intellectus est ens; unde oportet quod cui-cumque apprehenso per intellectum intellectus attribuat hoc quod est ens.(...). Sed album, quia est speciale, non communicat inseparabiliter rationem entis, ut unum, bonum et huiusmodi...”(Ibid. ad 4m).

⁴⁶ Sobre todo esto puede verse: JUAN DE STO, TOMÁS, *Cursus philosophicus*, I Logica, II, q. 5, aa. 4-5 (Reiser, I, pp. 364ss)

abstractos a “flatus vocis”, esto es, a meras palabras, sin sentido. Debemos partir de dos principios de sentido o de experiencia común:

1) Que el lenguaje, aun con sus deficiencias, equívocos y polisemias, es normalmente un instrumento insuperable de comunicación y de información intersubjetiva. Si ello no anula siempre posibles fallos y abusos sofísticos, sin embargo, en principio sirve de instrumento de comunicación de nuestros pensamientos y afecciones internas. Por lo que, en principio, debemos reconocer que las palabras son expresión de nuestras representaciones internas. De lo contrario, esto mismo que estamos diciendo o su contrario, su negación, sería algo sin sentido.

No hay razón alguna para dar más valor objetivo a los términos concretos o que describen algo singular: es evidente que incluso en esto debemos usar algún nombre común o algún término abstracto. Si digo “el río que pasa por Murcia”, para expresar algo concreto, tengo que acudir a términos comunes y abstractos: “río”, “pasar por”, “ciudad” (incluso el nombre de “Murcia” o “Toledo”, etc. son nombres comunes de varias ciudades...).

2) De lo anterior se sigue que, mientras no se demuestre lo contrario en casos determinados, los términos lingüísticos, sean concretos, sean comunes o abstractos, remiten directamente a ideas o representaciones ideales. Dado que éstas pueden ser tanto correctas como incorrectas, ello no garantiza efectivamente que todos los términos abstractos o comunes se refieran a algo objetivo o que todos los enunciados abstractos sean lógicamente correctos y verdaderos. Pero no significa que carezcan de sentido en todos los casos ni que sean simples “ventosidades orales”. Antes bien, decir que son verdaderos o que son falsos, equivale a admitir que poseen sentido para los hablantes.

Así pues, el lenguaje humano comunicativo o mediador de información intersubjetiva, es testigo de la existencia, no sólo de términos comunes y abstractos, sino también de conceptos y representaciones o conceptos y enunciados abstractos. El lenguaje ordinario, con sus estructuras morfológicas y lógico-sintácticas nos muestra en el fondo que se trata no de simples términos vacíos, sino de instrumentos de comunicación entre entes racionales. Una Lingüística General o bien una Filosofía de la gramática o incluso una Filosofía del Lenguaje, al constatar, como saberes científicos, de términos comunes, universales o abstractos de cualquier manera (p.ej. abstractos puros, como p.ej. “sabiduría”, “virtud”, “lenguaje”, “pensar”, “investigar”, etc.) serían imposibles y sin sentido. Pero incluso el lenguaje empírico o protocolario de las ciencias naturales, que debe emplear continuamente nombres comunes o descripciones, caería en la misma insensatez (in-sensato= sin sentido).

Por tanto, la discusión ulterior sobre cuándo es un lenguaje significativo, verdadero y objetivo, o falso e incorrecto, que deben instaurarse ciertamente

como duda legítima inicial en una teoría del conocimiento, ha de partir ya de admitir que existen en nosotros auténticos conceptos comunes, universales, abstractos, etc. y no sólo como términos lingüísticos. Por ello son más bien raros los filósofos que no admitan este punto de partida. La discusión inmediata posterior sería señalar el origen o modo de adquisición y formación de tales conceptos, esto es, si requieren una actividad psicológica abstractiva, a partir de la experiencia (como opinan los aristotélicos); o bien son en sí independientes de toda experiencia, conceptos o ideas puras, que poseemos a priori o de modo innato (como opinan los innatistas, como Descartes y el mismo Kant). Ello dependerá de la idea de "hombre", si como un ente con unidad substancial de mente-cuerpo; o bien se supone la constitución de un dualismo radical ("res cogitans" + "res extensa").

Ulteriores diferencias lógico-semánticas de concretos y abstractos.

Aparte de las diferencias lógico-semánticas, antes señaladas, añadimos otras de tipo más gnoseológico y conceptual.

1) En los conceptos concretos podemos proceder desde lo más singular a lo más universal o a la inversa; esto es, por "expansión" o extensión del concepto, o bien por "contracción" o concreción. La consecuencia es que según procedamos desde lo más particular a lo más universal, ganamos en extensibilidad, pero perdemos en comprensión de notas características, ganamos simplicidad y perdemos distinción. Algo así como cuando contemplamos un panorama desde cerca o desde un punto de vista más elevado, pero más lejano de lo concreto.

En cambio en los abstractos puros no hay propiamente progreso o paso dentro del mismo concepto, ya que se trata de una cualidad simple y pura⁴⁷. Así al pensar en "sabiduría" lo pensamos de una vez, sin determinaciones (a no ser que se las adjuntemos, p.ej. pensar en "sabiduría griega"). Podemos pensar p.ej. en diversos tipos de "triángulos" o de líneas, pero la idea de "triangularidad" o de "línealidad recta" es siempre la misma. El progreso debe hacerse por medio de una nueva intelección de otra cualidad, como cuando primero vemos que tal cosa es un "viviente" y luego que es un animal y finalmente que es un perro (*canis communis*).

2) Los *concretos*, al significar algo complejo confusamente e indistintamente, implican en sí lo propio y lo común, lo característico y lo no característico, lo constante y lo contingente, lo casual y lo necesario, etc. Así p.ej. "Pedro es justo" o "Juan viaja de día, etc.", o bien "estas cinco naranjas, que aquí tengo". Sobre todo, cuando se trata de concretos individuales, que implican los

⁴⁷ "Nuestro intelecto es capaz de pensar abstractamente lo que conoció primeramente en concreto. Pues, aunque [inicialmente] conozca las cosas en cuanto poseyendo su forma en la materia [concreción], sin embargo puede resolver ese compuesto en sus partes componentes y así considerar la forma [sola] por sí misma [abstractamente]" (*S. Theol. I, q.12, a.4, 3m*).

caracteres individuales; esto es, la *materia* divisible o cuantificable, incluidos el aquí y el ahora. En cambio los *abstractos* expresan la parte formal, lo característico de un ser, lo propio y lo que de suyo (*per se*) lo constituye, lo que le da ser tal o cual (cualificación) etc., lo actual y distintivo; aquello por lo cual el concreto es denominado tal o cual, como “sabio” se dice por la “sabiduría”, como “justo” (concreto) por la “justicia” (abstracto), etc. Por ello, la forma pura puede contemplarse, tanto en lo singular como en lo común; en lo singular, como individualizada, en lo común, como forma o cualidad comunicable. No muy diferente al hecho de contemplar un modelo o diseño arquitectónico, ya sea en un plano abstracto, ya sea en un edificio concreto⁴⁸. El abstracto universal, aunque se tome como común, todavía expresa, primariamente, la cualidad significada por el nombre; y secundariamente su universalidad o predicabilidad universal. Quien dice “escritor” dice, ante todo, la cualidad de alguien que se dedica a escribir; secundariamente expresa esa cualidad sin un sujeto individual o sea, en común.

3) De lo anterior se sigue también que los concretos, al ser más confusos e indistintos, poseen una menor inteligibilidad, mientras que el proceso de inteligibilidad avanza mediante la abstracción de las formas o cualidades puras. Lo abstracto puro es más simple también y ello permite una mejor comprensión; lo concreto, al ser complejo, resulta más difícil de comprender en todas sus partes y características. Así es más fácil entender lo que es “la vida”, que comprender al “viviente” en su complejidad.

4) De aquí se deriva que para captar mejor lo real, procedamos por vía de *análisis*, distinciones y abstracciones: esta vía es la vía de la verdad y del conocimiento *teórico*; mientras que en el terreno de lo *práctico* y lo útil debemos proceder por vía de *síntesis*, desde las partes simples al todo complejo⁴⁹.

5) Lo abstracto no existe por sí, sino sólo en cuanto lo pensamos en la mente (p.ej. la vida). Lo que no significa que sea un puro ente de razón, ya que, como vimos, puede referirse a cualidades reales. En cambio, lo concreto puede ser algo existente (lo viviente). Propiamente lo que existe es lo concreto,

⁴⁸ Según Tomás de Aquino: “Et ideo natura vel essentia significatur dupliciter: scilicet ut pars, secundum quod natura communis sumitur cum praecisione cujuslibet ad naturam communem non pertinentis; sic enim materia demonstrata supervenit in compositionem singularis demonstrati, sicut hoc nomen humanitas, et sic non praedicatur, nec est genus, nec est species, sed ea formaliter denominatur homo; vel significatur ut totum, secundum quod ea quae ad naturam communem pertinent, sine praecisione intelliguntur; sic enim includitur in potentia etiam materia demonstrata in natura communi, et sic significatur hoc nomine homo, et significatur ut quod est. Et utroque modo invenitur hoc nomen essentia. Unde quandoque dicimus Socratem esse essentiam quamdam; quandoque dicimus, quod essentia Socratis non est Socrates: et sic patet quod essentia quandoque dicit quo est, ut significatur nomine humanitatis; et quandoque quod est ut significatur hoc nomine homo” (*In 1 Sent.* d. 23. 1c.)

⁴⁹ Cf. TOMÁS DE AQUINO, *In Ethic. Nichom.* I, lec. 3, n.35: “Necessario est enim in qualibet operativa scientia ut procedatur modo composito. E converso autem in scientia speculativa, necesse est ut procedatur modo resolutorio, resolvendo composita in principia simplicia”.

pues algo existe o subsiste, como un todo real, aquí y ahora. Las partes, incluso esenciales o formales, existen en el todo individual.

6) Lo concreto es percibido por medio de la intuición inmediata o simplemente ignorado (p.ej. *esta pared blanca*); en cambio lo abstracto es percibido o formado por medio de la acción abstractiva de la mente (blancura). Es una forma de análisis. Pero no excluye la inmediatez de la percepción, por lo que puede ser percibido también en una intuición abstractiva (*esta blancura*)

7) En los concretos universales, después de la abstracción no permanecen actualmente los caracteres o notas de los que hemos prescindido en el proceso de universalización. Así, al pasar desde “hombre” a “viviente” las notas propias de lo “humano”, se han quedado “fuera” del concepto. En cambio, en los abstractos puros o formales, permanecen juntamente en la mente lo que se abstrae y aquello de que se abstrae⁵⁰: p.ej., en el caso anterior, el objeto presente en primer lugar permanece conjuntamente con las progresivas captaciones de sus cualidades o formas: al captar “humanidad” no se excluye la idea de “animalidad” o de “vida”, antes bien, se incluyen en el análisis del concepto, ya que “humanidad” como naturaleza humana, incluye esas otras nociones.

8) Y todavía otra diferencia: que los saberes científicos propiamente versan sobre objetos reales concretos, aunque universales. Pero lo hacen tomando como punto de referencia o punto de vista propio (objeto propio) alguna cualidad o forma abstracta (*objeto formal*); así p.ej. la biología trata de los vivientes; pero lo hace “en cuanto vivientes”, es decir, en cuanto poseen “vida”. Por ello, el punto de vista de los saberes científicos se determina según la cualidad, forma o actividad en abstracto, que estudian en los sujetos concretos (inductivamente)⁵¹. Y lo mismo, la experimentación se dirige a comprobar si tal forma o cualidad se da realmente en diversos sujetos, como algo característico, común y constante, bajo diversas condiciones y circunstancias. Por ello, la abstracción o percepción abstracta de las formas esenciales o de las formas constantes (leyes) es normalmente

⁵⁰ Esto fue notado también por Tomás de Aquino: “Hay una doble abstracción intelectual: Una, por la que el universal se abstrae del particular, como ‘animal’ de ‘hombre’. Otra, según la cual la forma se abstrae de la materia [sujeto]; como p.e. la forma [geométrica] del círculo se abstrae intelectualmente respecto de la materia sensible [física]. Entre estos dos modos de abstracción existe esta diferencia: en la abstracción del universal respecto del particular, no hay remanencia de aquello de que se abstrae: así, suprimida del concepto de ‘hombre’ la diferencia ‘racional’, ya no queda la idea de hombre, sino sólo la de animal. Mas en la abstracción de la forma respecto de la materia, ambas cosas permanecen en el intelecto [después de la abstracción]: así, al abstraer la forma [geométrica] del círculo respecto del bronce [materia física de la que se abstrae], en nuestro intelecto permanecen separadamente la idea de círculo y la idea de bronce” (*S. Theol.*, I, q.40, a.3c).

⁵¹ Esta y otras diferencias entre los abstractos puros y los concretos universales lo había indicado ya expresamente Cayetano en un texto señero: cf. *In de ente et essentia*, Prooemium, q. 1, n. 5

el término de un proceso experimental o inductivo⁵². Esa percepción de lo esencial no siempre aparece en la primera experiencia intuitiva, sino que suele requerir experimentos múltiples y variables, a fin de descartar los elementos accidentales o contingentes.

3.5. Desde la Semántica a la Metafísica

Los términos abstractos parecen remitirnos a nociones o ideas abstractas; ¿hay también objetos o realidades abstractas?

Desde la descripción psicológica y nominal, podría decirse que, hablando con toda propiedad, no puede haber objetos “abstractos” en la realidad, ya que la abstracción es un estado derivado del conocimiento del objeto. Por tanto, de suyo no compete a los objetos reales en su realidad “física” o existencial, si no en cuanto conocidos. Ahora bien, los objetos reales, en sí mismos, presentan condiciones de *abstrahibilidad*, en cuanto fundamentan la posibilidad de su consideración mental abstracta. Por tanto, podría hablarse de “abstractos *fundamentaliter*”. En sí y realmente no son abstractos. Era una tesis característica del platonismo considerar o tener como “reales” conceptos abstractos o dar realidad subsistente (Ideas subsistentes) a lo que no es más que fruto o efecto de una acción de la mente. Si se toma la abstracción en el sentido fuerte de *separación* de lo material, cabe hablar de *separación real de la materia* o de *inmaterialidad* en objetos que, con independencia y anterioridad a su consideración mental, son ya de suyo independientes o separables de lo material. Y aquí teóricamente caben dos modos:

1) Una separación *negativa* o no dependencia *necesaria* respecto de lo material. Se refiere a cualidades o aspectos que, aun existiendo en lo material, no son *necesariamente* materiales ni inmateriales, como lo bueno, lo verdadero, el ser, el acto, lo bello, etc. Se trata, por tanto, más que de “cosas”, de aspectos o dimensiones de lo real que, con independencia de nuestra consideración, son ya de suyo *independientes* o separables de lo material negativamente. A este orden pertenecen propiamente los objetos de que se ocupa la Metafísica humana.

2) Una separación *positiva* se cumple cuando un ente real, por su misma naturaleza, es inmaterial positivamente o espiritual. Aquí se trata de una separación real y positiva de la materia y no sólo negativamente. Se trataría de objetos reales que carecen de toda dependencia de lo material en su constitución misma y consecuentemente en su actuación. Es indudable que aquí sólo podemos hablar en teoría: es decir, caso de que tales entes existan, serían positivamente separables de lo material. No se afirma categóricamente

⁵² Cf. ARISTÓTELES, *Analyt. Poster.* I, c. 1 (71a5-7), etc.

su existencia real; aunque tampoco se descarta, pues no es contradictorio. En cualquier caso, para hacer un juicio de separación positiva respecto de un objeto de esta clase, es claro que ello supondría previamente la demostración de su existencia; cometido o investigación que debe asignarse con propiedad también a la ciencia Metafísica en su estado límite. En realidad, es el estado límite de la razón humana investigadora o preguntadora, a partir de la experiencia de lo existente, como tal (la “ciencia que buscamos”, según Aristóteles o “a la que aspiramos”, según Kant).

Lorenzo Vicente Burgoa
Facultad de Filosofía
Universidad de Murcia
Edificio Luis Vives
Campus de Espinardo
30100 Murcia
lvburgoa@um.es